

Detalles del Remate

REMATE JUDICIAL – BASE u\$s 20.000.000.- EDIFICIO EN CONSTRUCCIÓN 41,21% DE AVANCE 924 DEPARTAMENTOS Y 718 COCHERAS Excelente proyecto 100.000 m2 de obra

Información Principal

Tipo de Propiedad	Edificio / Galpon / Industria
Precio de Venta	Consultar
Dirección	Av. Hipólito Yrigoyen (exPavón) 550/650
Localidad	Avellaneda
Partido	Avellaneda
Provincia	Buenos Aires

Estado del Remate

Estado	Sin Oferta
Código	EstrelladelSur
Fecha del Remate	April 23, 2019
Hora de Inicio	12:30
Hora de Finalización	02:18
Lugar del Remate	Salon de Remates del Poder Judicial
Dirección	Jean Jaures 545
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Ubicación	Av. Hipólito Yrigoyen (exPavón) 550/650, Avellaneda, Avellaneda, Buenos Aires
Bases del Remate	12 Mar 11:24: U\$S 20.000.000,00

Galería de Imágenes



Datos del Juicio

Juzgado	Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Demandado	FIDEICOMISO ESTRELLA DEL SUR
Tipo de Juicio	S/LIQUIDACION JUDICIAL S/INCIDENTE DE VENTA
Expediente	24334/2017/26
Fuente	Edicto Judicial
Fecha de Publicación	March 12, 2019

Datos del Remate

Fecha y hora de remate:	23/04/2019 12:30
Lugar:	Salon de Remates del Poder Judicial
Dirección:	Jean Jaures 545
Localidad:	Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Condiciones:	Seña 30%, Comisión 3% (más su IVA correspondiente), Sellado de Ley y Arancel 025%

Exhibiciones:	25/03/2019 - de 07:30hs. a 13:30hs. 26/03/2019 - de 07:30hs. a 13:30hs. 27/03/2019 - de 07:30hs. a 13:30hs. 03/04/2019 - de 07:30hs. a 13:30hs. 04/04/2019 - de 07:30hs. a 13:30hs. 08/04/2019 - de 07:30hs. a 13:30hs.
----------------------	--

Martilleros a Cargo

Nombre	Gonzalez del Castillo, Matias
Teléfonos	Laboral 1: 4372-9616

Nombre	Gonzalez del Castillo, Matias
Teléfonos	Laboral 1: 4372-9616

Nombre	Gonzalez del Castillo, Matias
Teléfonos	Laboral 1: 4372-9616

Nombre	Pedruzzi, Cristian Esteban
Teléfonos	Laboral 1: 4372-4616
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires

Nombre	Pedruzzi, Cristian Esteban
Teléfonos	Laboral 1: 4372-4616
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires

Nombre	Pedruzzi, Cristian Esteban
Teléfonos	Laboral 1: 4372-4616
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires

Nombre	TAPIA, Yamil Nehemías
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires

Nombre	TAPIA, Yamil Nehemías
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires

Nombre	TAPIA, Yamil Nehemías
Localidad	Ciudad Autonoma de Buenos Aires

Edicto

EDICTO Juzgado Nacional en lo Comercial N°12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa - Secretaría

Nº 24 a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 – Planta Baja - Capital Federal, comunica en autos: “FIDEICOMISO ESTRELLA DEL SUR S/LIQUIDACION JUDICIAL S/INCIDENTE DE VENTA” - Expte. 24334/2017/26, que los martilleros Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127-1), Jacinto E. Lopez Basavilbaso (CUIT 20-11478627-7) y Juan Antonio Saráchaga (CUIT 20-07593398-4), rematarán el martes 23 de abril de 2019 a las 12:30 hs en punto, en el lugar que se indica más adelante, el Inmueble ubicado en la localidad y Partido de Avellaneda - Provincia de Buenos Aires, sobre la Av. Hipólito Yrigoyen Nº 550/598, entre calles Cordero y Díaz Vélez. Se trata de un importante emprendimiento inmobiliario en construcción avanzada. El proyecto se compone de cuatro sectores o torres de 27 pisos cada una, con un total de 924 departamentos de viviendas multifamiliares, distribuidos en 425; 350 y 125 departamentos de dos, tres y cuatro ambientes, respectivamente, como así también 24 tipo dúplex, más 718 cocheras (525 cubiertas, 192 descubiertas y una doble). Se complementa con amplios espacios comunes destinados a servicios y esparcimiento (amenities) tales como gimnasio, piscinas descubierta y cubierta, salones, galería comercial, etc. diseñados para que su renta abarate el valor de las expensas comunes. El total de la obra abarca una superficie total aprox. de 100.000 m² desarrollados sobre un lote de terreno de 13.194,95 m² de superficie con un desarrollo de 163,77 m de frente a la Av. Hipólito Yrigoyen (exPavón) y lindero a las vías del FF: CC. Roca. Nomenclatura Catastral según título es Circ. II, Secc. B, Fracc. III, Parc. 5a y según Catastro y plano de mensura es la Parcela 5b., Partida 004-024983-4 - Matrícula (004) 48142. LUGAR DE LA SUBASTA: Ésta se realizará en la Sede de la Oficina de Subastas Judiciales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ubicada en Jean Jaurès 545, de la Ciudad de Buenos Aires. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA: Serán requisitos ineludibles para participar en el acto de la subasta: 1) identificarse previamente con documento de identidad y, en caso de corresponder, exhibir y acreditar personería exhibiendo las actas y/o poderes que los habiliten para ofertar en nombre de terceros y, 2) demostrar contar con el dinero y/o los valores necesarios para abonar los importes correspondientes (seña, sellado, arancel y comisión más IVA). Para lo cual deberán presentarse a más tardar a las 12 hs. Quienes no cumplan dichos requisitos no podrán ingresar al edificio judicial. Venta libre de toda deuda y/o gravamen. En autos se ha desestimado la posibilidad que los acreedores titulares de acreencias con origen en la calidad de adherentes al fideicomiso puedan sumar y/o totalizar éstas a fin de compensar la base de remate y/o eventual precio de venta que resultase de dicho acto de enajenación forzosa. BASE: VEINTE MILLONES DE DOLARES USA- BILLETES (US\$ 20.000.000.-) VENTA AL CONTADO - AD-CORPUS Y AL MEJOR POSTOR – COMISIÓN: 3% + 21% IVA - Arancel C.S.J.N.: 0,25% - Sellado de Ley 1,2% - SEÑA 30%, que deberá ser integrada de la siguiente manera: Admítase que el pago de la seña fijada en el decreto de subasta—treinta por ciento (30%) de la oferta admitida sea integrada por quien resulte adquirente en un cinco por ciento (5%) calculado sobre el monto de la base de subasta en el día del remate y el restante saldo de la seña dentro de los cinco días de realizado el remate sin perjuicio del oportuno ajuste para completar el treinta por ciento (30%) de seña sobre el precio definitivo de venta. En el mismo acto del remate se abonará la totalidad del arancel dispuesto por la Acordada 24/00, el sellado de ley y la comisión de los martilleros con más su IVA correspondiente. Todos los presentes habilitados para participar en el acto podrán hacerlo en la puja y efectuar sucesivas e ilimitadas mejoras, con la única limitación de que cada oferta represente un incremento de al menos US\$ 10.000.- (diez mil dólares) con relación a la anterior. Queda prohibida la compra en comisión o posterior cesión del boleto de compraventa. El comprador, al suscribir el boleto pertinente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y declarará conocer el estado físico y jurídico de los bienes y se comprometerá, cualquiera sea el objeto de forma o fondo que se pudiera hacer a la venta, a ingresar el saldo de precio en término. Se presume que los oferentes conocen la totalidad de las constancias y

resoluciones de autos al momento de la subasta. Habiéndose exhibido adecuadamente el inmueble y encontrándose disponibles las presentes actuaciones para la consulta por parte de los interesados, no se admitirán reclamos sobre el estado, características y superficies, como así tampoco respecto de sus planos, proyecto de obra, avance, etc..- Una vez aprobada la subasta, resolución que quedará notificada "ministerio legis", el comprador deberá depositar -dentro de los cinco días del decreto que la apruebe- el saldo de precio. Todo ello, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los art. 580 y 584 del CPCC. Deudas: Sólo estarán a cargo del adquirente las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de recibir la tenencia precaria del inmueble. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el artículo 7 de la ley 23.905, estará a cargo de los compradores. Asimismo, corre por cuenta del comprador: a) el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, b) la remoción de cualquier impedimento que obstaculice la escrituración y sea ajeno a la liquidación, c) hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean.- IVA: El comprador, deberá adicionar al precio de venta, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente del 21%, o en su caso la alícuota que pudiera corresponder, de acuerdo a las normas impositivas aplicables al caso. Asimismo, se comprometerá, a ingresar el saldo de precio en término. Para el caso de que el adquirente fuera quien eventualmente planteara nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de su planteo nulificadorio. Medios de pago: Quien resulte comprador podrá pagar en dinero en efectivo, como también podrán recibirse a los fines de la seña, cheques certificados en dólares estadounidenses –los que serán inmediatamente depositados en la cuenta de autos ese mismo día o en su caso en la primer hora del subsiguiente día hábil. El cheque será imputado al dorso individualizando el bien subastado y el importe por el cual se realiza la venta, dejándose constancia de ello en el boleto. Si por cualquier supuesto fuere rechazado, el postor será declarado remiso, con la sanción prevista en el art. 581 del Cpcc. y remisión del instrumento para su juzgamiento a la Justicia en lo Penal Económico. No se admitirán cheques de terceros. También serán aceptadas transferencias bancarias irrevocables. Asimismo se aceptarán cheques certificados en moneda nacional (pesos), considerando al efecto el valor de adquisición del dólar de 72 hs antes que hayan publicado cualesquiera de los bancos oficiales (Banco Central de la República Argentina, Banco Ciudad de Buenos Aires o Banco de la Nación Argentina), con cargo de realizar el reajuste correspondiente en oportunidad de cancelar el saldo de precio, con la debida intervención del Banco Ciudad de Buenos Aires. La entidad bancaria deberá realizar la conversión de la moneda nacional a dólares estadounidenses, cuya operatoria deberá ser controlada por los enajenadores. Bienes muebles: Hágase saber que la subasta dispuesta comprende a los bienes muebles inventariados conforme acta de constatación e inventario obrante a fs. 4556/4564 de los autos principales, con la salvedad de los bienes muebles objeto de debate en los autos Fideicomiso Estrella s/ Liquidación Judicial s/ incidente de restitución de bienes promovido por Niro Construcciones S.A. (Expte nro. 24334/2017/3).TENENCIA DEL PREDIO: El comprador en subasta al momento de integrar el 30% del precio, recibe la tenencia precaria del bien y toma en esa oportunidad a su cargo la custodia del mismo y asume los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen a partir de dicha fecha. POSESIÓN: El comprador recibirá la posesión del predio ni bien deposite el saldo de precio. Se hace saber que salvo por causas no imputables al adquirente, se lo tendrá por tomada la posesión del bien dentro de los treinta días de aprobado el remate. Visitas: La exhibición del bien se realizará durante los días 25, 26 y 27 de marzo y los días 03, 04 y 08 de abril de 10,30 a 16,30 hs. sin perjuicio de otras visitas que podrán concertar los interesados con los martilleros. Consultas: en Internet: www.inforemate.com (código estrelladelsur); con los martilleros Teléfonos 11-6861-2820; 11-4490-8326 y 4814-2591, como también al Correo electrónico: remateedificioestrella@gmail.com

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, cuatro días en los diarios Clarín y La Nación y por un día en los diarios Ámbito y Cronista. Buenos Aires, 18 de marzo de 2019.
HERNAN DIEGO PAPA Juez - MAGDALENA M. TABOADA SECRETARIA

e. 20/03/2019 N° 17245/19 v. 26/03/2019

El Juzgado Nacional en lo Comercial N°12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa - Secretaría N° 24 a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 – Planta Baja - Capital Federal, comunica en autos: “FIDEICOMISO ESTRELLA DEL SUR S/LIQUIDACION JUDICIAL S/INCIDENTE DE VENTA” - Expte. 24334/2017/26, en relación a la subasta a efectuarse el día 23/04/2019 a las 12:30 hs, se ha dispuesto hacer cesar en sus funciones a los martilleros Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127-1), Jacinto E. López Basavilbaso (CUIT 20-11478627-7) y Juan Antonio Saráchaga (CUIT 20-07593398-4), en su lugar quienes han de efectuar el remate y han sido desinsaculados en acto público celebrado el día 12.04.2019 mediante utilización del SUAMP los Sres. González Del Castillo Matías (CUIT: 20-24425324-6), Pedruzzi Cristian Esteban (CUIT: 20-20891054-0) y Tapia Yamil Nehemias (Cuit: 20-32911702-3). Publíquese por 1 día en el boletín oficial. Buenos Aires, 15 de Abril de 2019. HERNAN DIEGO PAPA Juez - MAGDALENA M. TABOADA SECRETARIA

e. 16/04/2019 N° 25428/19 v. 16/04/2019

REMATE JUDICIAL

EXCEPCIONAL EDIFICIO EN AVANZADA CONSTRUCCIÓN

Av. Hipólito Yrigoyen (exPavón) 550/650

Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires

Nomenclatura Catastral según título es Circ. II, Secc. B, Fracc. III, Parc. 5a y según Catastro y plano de mensura es la Parcela 5b., Partida 249834 (matrícula 48142).

Se trata de un importante emprendimiento inmobiliario en construcción avanzada (que de acuerdo con informe de la Universidad Tecnológica Nacional es del 41,21%).

Remarcamos que el citado avance del 41,21% es un resultado global, pues en rigor, se observan diferentes estados de avance, en los diferentes sectores del edificio.

El proyecto se compone de cuatro sectores o torres de 27 pisos cada una, con un total de 924 departamentos de viviendas multifamiliares, distribuidos en 425; 350 y 125 departamentos de dos, tres y cuatro ambientes, respectivamente, como así también 24 tipo dúplex, más 718 cocheras (525 cubiertas, 192 descubiertas y una doble). Se complementa con amplios espacios comunes destinados a servicios y esparcimiento (amenities) tales como gimnasio, piscinas descubierta y cubierta, salones, galería comercial, etc. diseñados para que su renta abarate el valor de las expensas comunes. El total de la obra abarca una superficie total aprox. de 100.000 m2 desarrollados sobre un lote de terreno de 13.194,95 m2 de superficie con un desarrollo de 163,77 m de frente.

REMATE JUDICIAL

BASE de venta en la suma de DÓLARES USA BILLETES VEINTE MILLONES (u\$s 20.000.000.-)

Fecha de la subasta: martes 23 de abril de 2019 a las 12:30hs. en la Oficina de Subastas Judiciales de Corte Suprema de Justicia de la Nación.

La exhibición del bien se realizará durante los días 25, 26 y 27 de marzo y 03, 04 y 08 de abril de 2019 de 10,30 a 16,30 hs. sin perjuicio de otras visitas que podrán concertar los interesados con los martilleros.

Los interesados en asistir al remate deberán presentarse a más tardar a las 12.15 hs por el ingreso de la mencionada dependencia judicial, oportunidad en la que deberán identificarse, acreditar personería exhibiendo las actas y/o poderes que los habiliten para ofertar en nombre de terceros y, exhibir los valores correspondientes suficientes para cumplir con sus obligaciones dinerarias en caso de resultar adquirentes.

Condiciones de pago:

SEÑA 30% la que podrá ser integrada por quien resulte adquirente en un cinco por ciento (5 %) calculado sobre el monto de la base de subasta en el día del remate y el saldo restante de la seña dentro de los cinco días de realizado el remate sin perjuicio del oportuno ajuste para completar el treinta por ciento (30 %) de seña sobre el precio definitivo de venta.

Podrán recibirse cheques certificados en moneda nacional (pesos), considerando al efecto el valor de adquisición del dólar de 72 hs antes que hayan publicado cualesquiera de los bancos oficiales (Banco Central de la República Argentina, Banco de la Ciudad de Buenos Aires o Banco de la Nación Argentina), con cargo de realizar el reajuste correspondiente en oportunidad de cancelar el saldo de precio, con la debida intervención del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. La entidad bancaria deberá realizar la conversión de la moneda nacional a dólares estadounidenses, cuya operatoria deberá ser controlada por los enajenadores.

En el mismo acto de la subasta, quien resulte comprador deberá abonar el sellado de ley (1,2%); el Arancel de la Oficina de Subastas Judiciales de la CSJN (0,25%) y la comisión de los martilleros del 3% (más su IVA correspondiente). Todos estos importes calculados sobre el precio de venta final.

IVA: El comprador, deberá adicionar al precio de venta, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente del 21%, o en su caso la alícuota que pudiera corresponder, de acuerdo a las normas impositivas aplicables al caso.

Todo impuesto, incluso el IVA que corresponda, derechos, sellados, gastos de escrituración, de toma de posesión y cualquier otra erogación que deba efectuarse para la transferencia del predio, estará a cargo del comprador.

TENENCIA DEL PREDIO: Una vez integrado el 30% de seña, el comprador recibirá la tenencia precaria del bien, tomando a su cargo la custodia del mismo y asumiendo los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen a partir de dicha fecha. POSESIÓN: El comprador recibirá la

